

RESOLUCIÓN TEL-405-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de GUERRERO GUALOTO CARLOS MANUEL, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GUERRERO GUALOTO CARLOS MANUEL. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

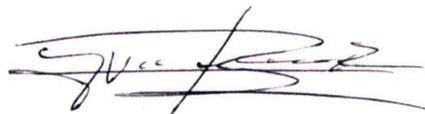
CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1788069										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (4) FRECUENCIAS (USD): 34.48						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 20.16				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4. De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.										
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	451.77500	461.77500	12.50	10.00	12K5F2EJT	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	17.24	10.08
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA2820	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	TOCTIUCO ALTO	0°12'4.8"S	78°31'48.25"W			
2	SMA016832	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	ALEJANDRO CARDENAS E19-177 Y RICHARD BURGOS	0°14'23.76"S	78°29'14.4"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC248033	SNA2820	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	596.20	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC248035	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM 4100		

ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248053	MOTOROLA DGP8550	2	HC248054	MOTOROLA DGP8550	3	HC248055	MOTOROLA DGP8550	4	HC248056	MOTOROLA DGP8550
5	HC248057	MOTOROLA DGP8550	6	HC248058	MOTOROLA DGP8550	7	HC248059	MOTOROLA DGP8550	8	HC248060	MOTOROLA DGP8550
9	HC248061	MOTOROLA DGP8550	10	HC248062	MOTOROLA DGP8550						
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	451.82500	461.82500	12.50	10.00	12K5F2EJT	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	17.24	10.08	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNA2820	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	YOCTIUCO ALTO	0°12'4.8"S	78°31'48.25"W				
2	SMA016632	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	ALEJANDRO CARDENAS E19-177 Y RICHARD BURGOS	0°14'23.76"S	78°29'14.4"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC248064	SNA2820	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	598.20		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo		RNI	
1	HC248035	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM 4100			
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248053	MOTOROLA DGP8550	2	HC248054	MOTOROLA DGP8550	3	HC248055	MOTOROLA DGP8550	4	HC248056	MOTOROLA DGP8550
5	HC248057	MOTOROLA DGP8550	6	HC248058	MOTOROLA DGP8550	7	HC248059	MOTOROLA DGP8550	8	HC248060	MOTOROLA DGP8550
9	HC248061	MOTOROLA DGP8550	10	HC248062	MOTOROLA DGP8550						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL